



Ajuntament de Vielha e Mijaran

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Identificación de la sesión

Número: 07/07

Carácter: ordinaria

Fecha: 26 de setiembre de 2007

Horario: de 18 a 19,15

Lugar: Sala de Actos del Ayuntamiento de Vielha e Mijaran

Asistentes

Presidente: José Calbetó Giménez

Concejales:

Grupo Municipal de CDA: Juan Pablo Perdices Pla, Alejandro Moga Vidal, Rosa M^a Broto Moga, Elena Vidal Diaz y Antonio Escuin Blanco.

Grupo Municipal de UA-PM-PSC: Santiago Vidal Ordoñez, Alex Sirat Tarrau, Cristina Enseñat Beso y Susana Linde Tellosa.

Ausentes: Que excusan su asistencia: Carlos Nart Bardají, Concejales de CDA y Juan Riu LLonch, Concejales de UA-PM-PSC.

También asiste el Presidente de la EMD de Aubert, Leopoldo Bonillo Granados.

También asiste el técnico de contabilidad: Xavier Nou.

Asistidos por la Secretaria de la Corporación Municipal, Pilar Hervada Vidal, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Orden del día:

- 1.- Aprobación acta sesión anterior del Pleno
- 2.- Dar cuenta de los decretos de Alcaldía
- 3.- Aprobación de la Cuenta General ejercicio 2006
- 4.- Aprobación 5ª Modificación crédito del presupuesto
- 5.- Aprobación provisional modificación de las Ordenanzas Fiscales
- 6.- Aprobación provisional modificación de la Ordenanza reguladora de subvenciones
- 7.- Aprobación permuta con el Institut Català del Sòl, finca c/Anglada-Cine
- 8.- Creación del Conselh d'Alcaldes
- 9.- Moción al Conselh Generau d'Aran dando soporte a la EMD de Vilac en el proyecto de construcción de un museo de arte sacro en la Casa Lòth de Vilac.
- 10.- Modificación Estatuts deth Consòrci dera Television Digitau Terrestre
- 11.- Moción al Ministerio de Fomento referente a la Nacional 230
- 12.- Moción al Ministerio de Fomento referente al nuevo Túnel
- 13.- Temas urgentes
- 14.- Ruegos y preguntas

Desarrollo de la sesión



Ajuntament de Vielha e Mijaran

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para poder comenzar la misma, se procede a exponer los temas que siguen, incluidos en la Orden de Día.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO

Se dan por leídas las actas de las sesiones celebradas el día 16 de junio de 2007 y el 28 de junio de 2007, el borrador de las cuales fue entregado a todos los miembros del Consistorio, y encontrándolas conformes se aprueban por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte del Alcalde se da cuenta a los Concejales que se dan por enterados de las siguientes resoluciones:

- Decreto 29/07 – Incoar expediente de disciplina urbanística a Consulting Cerdanya,SL.
- Decreto 30/07 – Autorización cambio de vehiculo para taxi a Juan Alberto Martín Sánchez.
- Decreto 31/07 – Distribución farolas de Vielha para propaganda electoral.
- Decreto 32/07 – Distribución farolas en las pedanías de municipio para propaganda electoral.
- Decreto 33/07 – Expediente tercero de modificación de crédito.
- Decreto 34/07 – Expediente de modificación de ampliación de crédito.
- Decreto 35/07 – Incoar expediente de disciplina urbanística a José Solé Moga.
- Decreto 36/07 – Incoar expediente de disciplina urbanística a Carlos Garcés Sese.
- Decreto 37/07 – Convocar sesión extraordinaria del Plen para el día 13 de junio de 2007.
- Decreto 38/07 – Aprobación de la nueva configuración de la Junta de Govern Locau.
- Decreto 39/07 – Nombramiento de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento.
- Decreto 40/07 – Nombramiento de alcalde accidental.
- Decretó 41/07 – Autorización de persones que pueden ordenar la publicación de anuncios en el BOP.
- Decreto 42/07 – Convocatoria de Plen Extraordinario para el día 28 de junio de 2007.
- Decreto 43/07 – Delegación en el Primer Teniente de alcalde para celebrar un matrimonio civil.
- Decreto 44/07 – Delegación general a Concejales de gestión de asuntos por áreas.
- Decreto 45/07- Nombramiento de Asesores de la Alcaldía.
- Decreto 46/07 – Expediente cuarto modificación de crédito.
- Decreto 47/07 – Aprobación modificación de ampliación de crédito.
- Decreto 48/07 – Incoación de expediente sancionador a la empresa Transportes y Excavaciones Barba,SL.
- Decreto 49/07 – Adjudicación trabajos de tratamientos selvícolas a Luciano Mendoza Manzaneda.
- Decreto 50/07 – Convocatoria de Junta de Govern Locau para el día 12 de julio de 2007.
- Decreto 51/07 – Ratificación de orden de suspensión de obres Carlos Garcés Sese.
- Decreto 52/07 – Ratificación de orden de suspensión de obres Oriol Solé Amiell.



Ajuntament de Vielha e Mijaran

- Decreto 53/07 – Nombramiento de alcalde accidental.
- Decreto 54/07 – Autorizar cambio de vehiculo taxi a Javier Belmonte España.
- Decretó 55/07 – Convocatoria de sesión de la Junta de Govern Locau para el día 2 de agosto de 2007.
- Decreto 56/07 – Comparecencia en recurso abreviado num. 248/07 Maria Asunció García Beltran.
- Decreto 57/07 – Apercibimiento a la empresa Transportes y Excavaciones Barba,SL para la ejecución forzosa del cierre de la planta de tratamiento de áridos.
- Decreto 58/07 – Nombramiento de alcalde accidental.
- Decreto 59/07 – Inicio de expediente de disciplina urbanística a Victor Bejarano Ogando.
- Decreto 60/07 – Incoación de expediente de disciplina urbanística a Carlos Martínez de Coca e Imagina Desarrollos Urbanisticos y Soluciones Inmobiliarias SL.
- Decreto 61/07 – Inicio expediente de aprobación de la Cuenta General año 2006.
- Decreto 62/07 – Autorizar cambio de vehiculo taxi a Juan Vidal Amiell.
- Decreto 63/07 – Convocatoria de sesión de la Junta de Govern Locau para el día 30 de agosto de 2007.
- Decreto 64/07 – Convocatoria al Concejal Alejandro Moga Vidal.
- Decreto 65/07 – Inicio de expediente de suplemento de crédito extraordinario.
- Decreto 66/07 – Inicio de expediente de modificación de las Ordenances Fiscaus.
- Decreto 67/07 – Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno para el día 26 de septiembre de 2007.
- Decreto 68/07 – Autorización al Club Ciclista Val d’Aran.
- Decreto 69/07 – Convocatoria de sesión de la Junta de Govern Locau para el día 27 de septiembre de 2007.

Decretos urbanisticos

- Decreto 06/07 del día 19 de abril de 2007
- Decreto 07/07 del día 4 de mayo de 2007
- Decreto 08/07 del día 23 de mayo de 2007
- Decreto 09/07 del día 1 de junio de 2007
- Decreto 10/07 del día 14 de junio de 2007.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2006.

Los presentes, por unanimidad, con el voto a favor de los once Concejales presentes de los trece que de derecho componen la Corporación Municipal, acuerdan:

Primero.- Aprobar definitivamente los estados y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, integrados por los estados básicos siguientes:

1.ESTADOS Y CUENTAS ANUALES



Ajuntament de Vielha e Mijaran

- Balance de situación: Al cerrar el ejercicio hay un activo de 20.118.855,26 € un pasivo de 17.097.281,73 € y un resultado del ejercicio con un beneficio de 3.021.573,53 €
- Cuenta de resultados: al cerrar el ejercicio hay un beneficio de 3.021.573,53 €
- Liquidación del presupuesto:
 - Al cerrar el ejercicio hay unos derechos pendientes de cobro de 3.090.627,43 €, unas obligaciones pendientes de pago de 386.698,55 €, un remanente total de tesorería de 6.059.223,88 € del cual hay un remanente de tesorería afectado de 3.068.027,23 € y un remanente para gastos generales de 2.412.845,00 €; y un resultado presupuestario ajustado de 1.543.352,22 €
 - Estado demostrativo de los derechos que se han de cobrar y las obligaciones que se deben pagar a presupuesto cerrado: al cerrar el ejercicio hay unos derechos pendientes de cobro de 511.785,35 € y unas obligaciones pendientes de pago de 236.419,95 €
 - Estado de la tesorería: al cerrar el ejercicio se consigna una existencia de 3.502.836,84€
- Memoria (según la documentación adjunta al expediente).

Segundo.- Rendir las citadas cuentas de la corporación, resultado del ejercicio económico 2006, a la Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con lo que determinan los artículos citados en la parte expositiva.

4. APROBACIÓN 5ª MODIFICACIÓN CRÉDITO DEL PRESUPUESTO

Con el voto a favor del concejal del PP y de los cinco concejales de CDA, y la abstención de los cuatro concejales de UA-PM-PSC, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 05/2007, por importe de **111.831,54 €** que debe financiarse por medio del remanente de tesorería para gastos generales y nuevos ingresos recaudados, del presupuesto vigente de la corporación.

Segundo.- Exponer al público este expediente, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, mediante un edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo será definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública, para resolverlas.

5. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Por unanimidad, con el voto a favor de los once (11) miembros presentes de los trece (13) que de derecho componen la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente para el ejercicio de 2008 y siguientes las modificaciones de las ordenanzas fiscales, según anexo.

Segundo. Los acuerdos definitivos en materia de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2008 y siguientes se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ajuntament de Vielha e Mijaran

Tercero. Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los acuerdos anteriores provisionales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de exposición pública de las ordenanzas, los que tengan interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del RDL 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán definitivamente aprobados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de las modificaciones efectuadas.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES

Los presentes por unanimidad, con el voto a favor de los once miembros presentes de los trece que de derecho componen la Corporación Municipal, acuerdan aprobar la propuesta incluyendo la modificación planteada por el Grupo Municipal de UA-PM-PSC,

Primero.- Modificar la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones en su artículo número 9, estableciendo dos procedimientos de convocatoria, una convocatoria durante el primer trimestre de cada año y otra durante el tercer trimestre del año.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el BOP durante el plazo reglamentario.

7.- APROBACION PERMUTA CON EL INSTITUT CATALÀ DEL SÒL, FINCA C/ANGLADA- CINE.

Por unanimidad, con el voto a favor de los once miembros presentes, de los trece que de derecho componen la corporación municipal, se acuerda:

Primero.- Aprobar la transferencia al Institut Català del Sòl por medio de permuta de la finca:

“Finca número Cinco de la reparcelación de la UA 7 de Vielha-Coto des Anglades, Parcela C-1 Equipamiento público.

Finca registral Núm. 6789, inscrita en el Folio 22 del Tomo 582, Libro 100 de Vielha.

Referencia Catastral: 9606032CH1390N0001IR.”

A cambio del local resultante en la planta baja y parte de la planta subterránea, de unos 400 m² de superficie construida.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, José Calbetó Giménez, para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al Institut Català del Sòl, entidad de derecho público abscrita al Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya.



8.- CREACION DEL CONSELH DE ALCALDES

Los presentes por unanimidad, con el voto a favor de los once miembros presentes, de los trece que de derecho componen la corporación municipal, acuerdan aprobar la propuesta incluyendo la modificación planteada por el Grupo Municipal UA- PM- PSC, acuerdan:

Primero.- Aprobar la creación del Conselh de Alcaldes del municipio de Vielha e Mijaran que estará formado por los siete Presidentes de las Entidades Municipales Descentralizadas del municipio, cuatro Concejales designados por el pleno municipal, dos(2) del Grupo Municipal de CDA y dos (2) del Grupo Municipal de UA- PM- PSC de entre los que la forman y será presidido por el Alcalde del Ayuntamiento de Vielha e Mijaran.

Segundo.- El Conselh de Alcaldes tendrá por objeto el estudio, informe o consulta de temas relacionados con sus respectivas entidades y que puedan tener incidencia entre ellas y sean susceptibles de necesitar coordinación.

Tercero.- El Conselh de Alcaldes celebrará reuniones ordinarias como mínimo una vez cada tres meses, en la fecha y hora que el propio Conselh aprobará.

9.- APROBACIÓN MOCIÓN AL CONSELH GENERAU D'ARAN DANDO SOPORTE A LA ENTITAT MUNICIPAL DESCENTRALIZADA DE VILAC PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO DE ARTE SACRO EN VILAC.

Con el voto a favor del Alcalde y de los cinco(5) concejales de CDA, y el voto en contra de los cinco(5) concejales de UA-PM-PSC, se acuerda:

Primero.- Solicitar al Conselh Generau d'Aran que tome en consideración la propuesta de la EMD de Vilac y acepte la cesión de uso de la casa de Lòth y que firme el convenio de colaboración y uso integral del edificio entre ambas instituciones.

Segundo.- Solicitar al Conselh Generau d'Aran la redacción del correspondiente proyecto ejecutivo para este equipamiento.

Tercero.- Notificar este acuerdo al Conselh Generau d'Aran.

10.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

Los presentes por unanimidad, con el voto a favor de los once miembros presentes, de los trece que de derecho componen la corporación municipal, acuerdan:

Primero.- Modificar el artículo 11 punto 2 del Estatuto del Consorcio de la Televisión Digital Terrestre aprobado por el Pleno en fecha 28 de septiembre de 2006, que quedara redactado tal como sigue:



Ajuntament de Vielha e Mijaran

“2. Los ayuntamientos mencionados en el artículo 2.1 tendrán en el Pleno del Consorcio la siguiente representación:

Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	3 representantes
Ayuntamiento de Naut Aran	2 representantes
Ayuntamiento de Bossost	1 representante.”

Segundo.- Modificar el artículo 20 punto 2 del mismo estatuto, que quedará redactado:

“2. La participación de los ayuntamientos miembros en la financiación de los gastos de funcionamiento del Consorcio se calcularán aplicando a la totalidad de los gastos a subvenir los siguientes porcentajes:

Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	41,67 %
Ayuntamiento de Naut Aran	33,33 %
Ayuntamiento de Bossost	25,00 %

En el caso de las entidades referidas en el artículo 2.2 del presente Estatuto esta participación podrá determinarse en el convenio de adhesión referido en el artículo 3.1.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Naut Aran y al Ayuntamiento de Bossost.

11.- MOCIÓN AL MINISTERIO DE FOMENTO REFERENTE A LA CARRETERA N-230

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo tomado por unanimidad el día 20 de noviembre de 2007 por el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, referente a la alternativa viaria de la carretera N-230 en su paso por el municipio de Vielha e Mijaran.

Segundo.- Instar al Ministerio de Fomento para que desarrolle con la máxima urgencia posible este proyecto de desviación de la carretera N-230.

12. MOCIÓN AL MINISTERIO DE FOMENTO REFERENTE AL NUEVO TUNEL DE VIELHA.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Ministerio de Fomento al cumplimiento del proyecto aprobado en fecha 10-07-01 y adjudicado en fecha 10-01-02, en el cual consta la habilitación de tres carriles, uno de ellos reversible.

Segundo.- Notificar este acuerdo al Ministerio de Fomento.



Ajuntament de Vielha e Mijaran

Ambas mociones quedan encima de la mesa.

El Alcalde manifiesta que se buscará la moción sobre la carretera nacional 230 y se ratificará, respecto al túnel se encargará un dictamen a un facultativo competente y se convocará un pleno extraordinario, si es necesario para aprobar la moción.